



052

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 19 días del mes de febrero de dos mil diecinueve, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en la sala del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 009-2019-UTEA-CU, del 18 de febrero de 2019 realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación.
- 3) Mag. Braulio Pérez Campana, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.

Bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de cinco miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

II. LECTURA DE ACTA:

El Secretario General dio lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2019, al término del cual el Presidente sometió a consideración de los presentes, con la que fue aprobada por unanimidad de votos, luego de subsanar las observaciones formuladas por los consejeros.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Aprobación de documentos para efectos de licenciamiento institucional.
2. Aprobación de las memorias de cálculos de aforos de los locales Grau y Collasuyo de la Filial Cusco.

IV. ORDEL DEL DÍA:

La sesión pasó a desarrollar en el siguiente orden, conforme la Agenda:

1. Aprobación de documentos para efectos de licenciamiento institucional.

1.1. Oficio N° 055-2019-UTEA-VRAC, del 19 de febrero de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 035-2019-UTEA-VRAC, del 14 de febrero de 2019, que aprueba el *Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales*.

Con la autorización del Consejo Universitario, el Director de Calidad y Acreditación Universitaria, Dr. Francisco Medina Raya, manifestó con respecto al Reglamento General de Grados y Títulos que contenía artículos que no estaban acordes con la Ley Universitaria N° 30220, por lo que las modificaciones o correcciones han sido efectuados por la Vicerrectoría Académico con la participación de su Despacho y el equipo de licenciamiento.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - APURIMAC



Dr. Ramiro I. Trujillo Román
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Manuel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL



053

A su turno el Mag. Braulio Pérez, preguntó al Director de Calidad y Acreditación Universitaria, si aún existen documentos que restan su aprobación y hasta cuándo es el plazo para la subsanación de los documentos.

Al respecto, el mencionado Director manifestó que estamos en el límite para efectuar los últimos documentos para subsanar, en este caso, el 22 de febrero de 2019, e informó que la carencia del sustento financiero de la universidad es motivo de cierre. Con respecto a la Biblioteca Central, cuyo responsable, Mag. Cecilio Flores Noa, no contribuye a la subsanación de las observaciones efectuadas por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria y por la Comisión de Licenciamiento, entre ellos, los libros no están debidamente codificados, el acervo bibliográfico no está actualizado y los programas KOHA y EBSCO no están operativos ni accesibles a los usuarios.

Por su parte, el Mag. Braulio Pérez Campana, manifestó que el material bibliográfico no está actualizado, con una antigüedad no mayor a cinco años, y que cada Decano y Director de las Escuelas Profesionales efectúen las compras de los libros conjuntamente con la sub-Dirección de Logística. Con respecto al *Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales*, opinó que previamente sea revisado por un académico.

Con respecto al Reglamento General de Grados y Títulos, el Dr. Francisco Medina Raya, manifestó que la Ley Universitaria contempla sólo dos modalidades de titulación: examen de suficiencia profesional e investigación científica.

Al respecto el Mag. Bonifacio Robles, dijo que debe contemplar una norma facultando a las Escuelas Profesionales efectúen la reglamentación específica acorde a la escuela profesional, precisando en qué consiste el examen de suficiencia profesional y el procedimiento pertinente; con respecto a lo estudios de maestría y doctor, no debe contemplar por ciclos sino por semestres; que existen sólo dos (02) modalidades de titulación: examen de suficiencia profesional e investigación científica; en consecuencia, dijo que el Reglamento está acorde con la Ley Universitaria.

Luego de una amplia deliberación, los miembros del Consejo Universitario arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 035-2019-UTEA-VRAC, del 14 de febrero de 2019, que aprueba el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales.

1.2. Oficio N° 046-2019-UTEA-OPDU, del 18 de febrero de 2019 de la Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, CPCC. Mariela Roja Allende, que emite opinión sobre el Plan de Gestión de Calidad período 2019-2021.

Oficio N° 31-2019-DCAU-UTEA, del 05 de febrero de 2019, del Director de Calidad y Acreditación Universitaria, Dr. Francisco Medina raya, que solicita aprobación del Plan de Gestión de Calidad del Período 2019-2021 de la UTEA.

Al respecto, el Dr. Francisco Medina, dijo que es un plan de mediano plazo, que anualmente se tiene que reprogramar, eligiendo sólo a 04 ó 05 escuelas profesionales, según el desarrollo académico alcanzado, para efectos de la acreditación nacional, luego será a nivel internacional, conforme al Plan de Acreditación Nacional.

Al respecto el Mag. Bonifacio Robles, dijo que el presupuesto es una prima para financiar la acreditación de escuelas profesionales, y debe contemplar el cronograma para asegurar su

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
APURÍMAC - UTEADr. Ramiro I. Trujillo Román
RECTOR



056

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 26 días del mes de febrero de dos mil diecinueve, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en la sala del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 010-2019-UTEA-CU, del 25 de febrero de 2019 realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrectorado Académico.
- 3) Mag. Braulio Pérez Campana, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.

Bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de cinco miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

II. LECTURA DE ACTA:

El Secretario General dio lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2019, al término del cual el Presidente sometió a consideración de los presentes, con la que fue aprobada por unanimidad de votos, luego de subsanar las observaciones formuladas por los consejeros.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Aprobación de la propuesta de la Comisión Central de Admisión.
2. Aprobación del presupuesto de la Comisión Central de Admisión 2019
3. Problemas de gestión de la biblioteca en el proceso de licenciamiento institucional.
4. Aprobación de documentos para efectos de licenciamiento institucional.

IV. ORDEL DEL DÍA:

La sesión pasó a desarrollar en el siguiente orden, conforme la Agenda:

1. Aprobación de la propuesta de la Comisión Central de Admisión.

Oficio N° 019-2019-UTEA-DSSAA., del 15 de febrero de 2019, de la Ing. Rosa E. Marrufo Montoya, que remite propuesta de la Comisión Central de Admisión.

Oficio N° 051-2019-UTEA-VRAC, del 11 de febrero de 2019, del Vicerrectorado Académico, que remite documento para que sea tratado en Consejo Universitario por ser un acto ilegal la designación de la nueva Comisión de Admisión, el mismo que deberá ser declarado nulo de puro derecho.

Informe N° 02-2019-UTEA-DSSAA, del 25 de febrero de 2019, de la Directora de Servicios Académicos, Ing. Rosa E. Marrufo Montoya, que da cuenta sobre la Comisión Central de Admisión.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - PERÚ

Dr. Ramiro I. Trujillo Román
RECTOR



057

Resolución de Consejo Universitario N° 0216-2019-UTEA-CU, del 04 de febrero de 2019, que deja sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 01-2018-UTEA-CU., de fecha 05 de enero 2018, que designa la Comisión Central de Admisión; y aprueba la designación de nuevos miembros de la Comisión Central de Admisión.

Con la anuencia del Consejo Universitario, la Directora de Servicios Académicos, Ing. Rosa E. Marrufo Montoya, pasó a sustentar su petición manifestando que la nueva comisión fue designada antes que concluya su período de dos años, según el art. 88 del Estatuto Universitario, que los nuevos miembros de dicha comisión se encuentran de vacaciones y algunos no están dispuestos a asumir sus funciones, y que el Mag. Ángel Claros Centeno, anteriormente renunció al cargo de Presidente de la Comisión Central de Admisión, y que tiene a su cargo la regularización de los documentos de los procesos de admisión; es más, a la fecha dicho proceso se encuentra paralizado, por lo que solicita se reconsidere la Comisión designada por Resolución de Consejo Universitario N° 01-2018-UTEA-CU., de fecha 05 de enero 2018; y solicitó tomar en cuenta que el Dr. Lucio Castro Tamayo, se encuentra con permiso por motivos de salud, por lo que debe ser sustituido por la Dra. Carolina Soto Carrión.

Luego se pasó al debate sobre el punto de la agenda, haciendo uso de la palabra el Mag. Braulio Pérez Campana, manifestando que ha habido problemas de encargaturas del Vicerrectorado Académico, y con relación al Mag. Ángel Claros Centeno, que fue designado como Presidente de la Comisión Central de Admisión, dijo que ha expresado los motivos por los cuales no puede asumir la Presidencia de dicha Comisión, por lo que manifestó su acuerdo por sustituir con la Dra. Carolina Soto Carrión. Con relación al Presupuesto de la Comisión Central de Admisión, faltó la sustentación por los responsables para efectos de su aprobación.

El Dr. Juan W. Soto Necochea, preguntó por qué motivos fue cambiado los integrantes de la Comisión Central de Admisión.

El Mag. Bonifacio Robles, manifestó que se procedió con el cambio de la Comisión, por cuanto el Dr. Lucio Castro Tamayo, debido a la recargada labor administrativa que tenía, a fin de que su desempeño laboral sea más fructífera; ya que no hubo ningún otro móvil.

Concordando con lo expresado por el consejero que antecede, el Mag. Braulio Pérez, manifestó que para aprobar el presupuesto de la Comisión Central de Admisión, previamente los responsables sustenten.

Por su parte, el Dr. Juan W. Soto Necochea, pidió que la Comisión Central de Admisión funcione inmediatamente, y que para ello, debe ser aprobado el plan de trabajo y presupuesto correspondiente.

Luego de un amplio debate, los miembros del Consejo Universitario arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- Designar como presidente de la Comisión Central de Admisión a la Dra. Carolina Soto Carrión y ratificar a todos los integrantes designados por la Resolución de Consejo Universitario N° 001-2018-UTEA-CU., de fecha 05 de enero 2018. Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0216-2019-UTEA-CU, del 04 de febrero de 2019.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOGACÍA - ABOGADOS

Dr. Kamiro I. Trujillo Romero
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abog. Manuel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL



058

2. Aprobación del presupuesto de la Comisión Central de Admisión 2019.

Oficio N° 019-2019-CCA-UTEA-Ab., del 14 de enero de 2019, del Presidente de la Comisión Central de Admisión, Dr. Lucio A. Castro Tamayo, solicita aprobación del Plan de Trabajo y Presupuesto General para el proceso de admisión 2019-1.

Resolución de Vicerrectorado Académico N° 012-2019-UTEA-VRAC, del 18 de enero de 2019, que aprueba el Plan de Trabajo para el proceso del Concurso de Admisión 2019-I, debidamente sustentado.

Luego de un amplio debate, los miembros del Consejo Universitario arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *probar el Plan de Trabajo y Presupuesto de la Comisión Central de Admisión 2019-I.*

3. Problemas de gestión de la biblioteca en el proceso de licenciamiento institucional.

Oficio N° 52-2019-DCAU-UTEA, del 22 de febrero del 2019, del Director de Calidad y Acreditación Universitaria, Dr. Francisco Medina Raya, que solicita tratar sobre gestión de Biblioteca en el Proceso de Licenciamiento institucional.

Luego de un amplio debate, los miembros del Consejo Universitario arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO.- *Derivar al Vicerrectorado Académico el Oficio N° 52-2019-DCAU-UTEA, del 22 de febrero del 2019, del Director de Calidad y Acreditación Universitaria, Dr. Francisco Medina Raya, que solicita tratar sobre gestión de Biblioteca en el Proceso de Licenciamiento institucional.*

4. Aprobación de documentos para efectos de licenciamiento institucional.

4.1. Informe N° 015-2019-UTEA-VRA-DSSAA-SDCCI, del 19 de febrero de 2019, del Sub-Director de Cómputo e Informática, Ing. César A. Saavedra Raya, eleva opinión solicitada.

Oficio N° 031-2019-UTEA-OPDU, del 07 de febrero de 2019, de la Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, CPCC. Mariela A. Rojas Allende, que reitera opinión sobre contratación del servicio de software para el módulo del sistema de gestión de calidad.

Oficio N° 08-2019-DCAU-UTEA, del 17 de enero de 2019, del Director de Calidad y Acreditación Universitaria, Dr. Francisco Medina Raya, que solicita implementación del módulo de gestión de calidad.

Informe N° 002-2019-UGCA/GAO/UTEA, del 15 de enero de 2019, de la Responsable de la Unidad de Gestión de Calidad de la UTEA, Ing. Gianinna Arana Ochoa, que solicita contratación de servicio de software informático para el módulo del sistema de gestión de calidad.

El Consejero Mag. Bonifacio Robles, manifestó que es de carácter urgente su incorporación del módulo del sistema de gestión de calidad dentro del software ERPEduc@, y expresó su extrañeza por qué no fue incorporado desde mucho antes.